

Oficio CSCJN/DGA/DAO-546-2025.
Asunto: Se remite Informe de Resultados
de la auditoría número DAO/2025/24
Ciudad de México, a 22 de agosto de 2025.

Maestro Rubén Medina Estrada

Director General de Casas de la Cultura Jurídica

P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 94 párrafo primero y quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 105, 106 y 107 fracciones IV, V, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2021, aplicable de conformidad con el Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el mismo medio de difusión el 20 de diciembre de 2024; 1, 2 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción XXI, 7, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones XIII, LVI y LVII, 3 párrafo segundo, 4 fracción II, 5 fracción I, inciso b), 6 párrafo segundo y 45 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2 fracción IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 7, fracción XXI, 8, fracciones XV y XXI, 37, fracciones I, III, y V; y 39, fracciones III, VII, VIII y XVIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 54 de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, esta Contraloría practicó la Auditoría número **DAO/2025/24** denominada **“Servicio de limpieza integral y jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, Estado de Morelos.”**, misma que

comprendió el periodo de revisión del **1° de enero al 31 de diciembre de 2024**, la cual fue notificada mediante el oficio de orden de auditoría número CSCJN/DGA/DAO-61-2025 del 13 de enero de 2025.

Finalmente, una vez ejecutados los trabajos de la presente revisión, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría; así como 3 Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, obtenidas en la auditoría mencionada en líneas que anteceden de las cuales **no se determinó observación alguna, por lo que no existen asuntos pendientes de atender.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Licenciada Natalia Reyes Heroles Scharrer.** Secretaria General de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento.
Doctora Aura Hernández Hernández. Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, Morelos. Mismo fin.
Maestro Ernesto López Rodríguez. Director de Normatividad y Crónicas de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. Mismo fin.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Aprobó	Licenciado Julio César Guerrero Martín	Director General	
Autorizó	Licenciada Galia Érika Hernández Salgado	Directora de Área	
Revisó	Maestra Sonia Mendoza Uribe	Subdirectora de Área	
Elaboró	Contador Público Gabriel Ley Pacab	Jefe de Departamento	